

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. VENECIA  
- CUNDINAMARCA. MARZO 31 DE 2023. INFORME SECRETARIAL. Al  
Despacho del señor Juez el presente proceso PERTENENCIA, radicado bajo el No.  
00044/2022 (ELECTRONICO), junto con el escrito (SOLICITUD APLAZAMIENTO  
AUDIENCIA), visible a Nral. 36, suscrito por la Dra. LIBIA LIBETH BARRERA  
BLANCO, en su calidad de perito designada. **SÍRVASE PROVEER.**

  
**JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO**  
Secretario.

Ref. Proceso PERTENENCIA No. 00044/2022

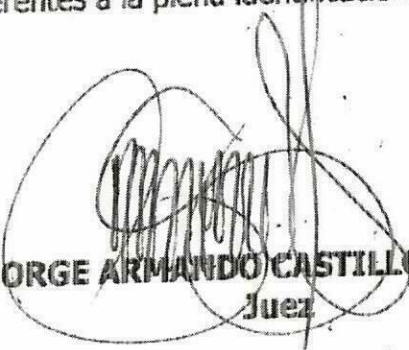


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia -- Cundinamarca, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente el despacho accede a lo  
solicitado y en consecuencia señala el día (8) del mes de Julio del año  
en curso (2023), a partir de las (10:00); a efectos de practicar en cumplimiento  
a lo preceptuado por el Art. 375 en su numeral 9 del C.G.P., la realización de la  
diligencia de Inspección Judicial del bien inmueble objeto de usucapión con la  
concurencia de perito especializado de la lista de auxiliares de la Justicia de  
Fusagasugá Cundinamarca, para lo cual fue designada en auto que antecede la  
Dra. LIBIA LISBETH BARRERA (Art. 48 y s.s. C.G.P.) a fin de que describa,  
individualice e identifique plenamente el inmueble objeto de declaración de  
pertenencia, respecto de su área, linderos actualizados y mejoras existentes; y  
demás aspectos inherentes a la plena identificación del inmueble.

NOTIFIQUESE,

  
**JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN**  
Juez